



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
29 SEP 2017
RECIBIDO

Oficio No. 122/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Septiembre de 2017 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **10** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		06/06/2017	6641	C	
2		10/07/2017	8017	C	
3		01/09/2017	9763	A	
4		05/09/2017	855	A	
5		05/09/2017	9799	A	
6		30/08/2017	9601	A	
7		11/08/2017	8765	A	
8		07/08/2017	8552	A	
09		01/09/2017	9731	A	
10		11/09/2017	10098	A	

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 13 de Marzo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Septiembre del 2017, se citaron **338** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **179** sentencias definitivas, **122** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **09** definitivas y **03** interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **25** expedientes pendientes de dictar sentencias, **19** definitivas y **06** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		DEFINITIVA	04/07/17	X	X
2.		DEFINITIVA	10/07/17	X	X
3.		DEFINITIVA	10/08/17	X	X
4.		DEFINITIVA	14/08/17	X	X
5.		INTERLOCUTORIA	17/08/17	X	X
6.		DEFINITIVA	21/08/17	X	X
7.		DEFINITIVA	24/08/17	X	X
8.		DEFINITIVA	24/08/17	X	X
9.		DEFINITIVA	24/08/17	X	X
10.		DEFINITIVA	01/09/17	X	X
11.		INTERLOCUTORIA	01/09/17	X	X
12.		DEFINITIVA	01/09/17	X	X
13.		DEFINITIVA	01/09/17	X	X
14.		DEFINITIVA	01/09/17	X	X
15.		DEFINITIVA	04/09/17	X	X
16.		DEFINITIVA	04/09/17	X	X
17.		DEFINITIVA	04/09/17	X	X
18.		INTERLOCUTORIA	04/09/17	X	X
19.		INTERLOCUTORIA	04/09/17	X	X
20.		INTERLOCUTORIA	05/09/17	X	X
21.		DEFINITIVA	05/09/17	X	X
22.		DEFINITIVA	06/09/17	X	X
23.		DEFINITIVA	07/09/17	X	X
24.		DEFINITIVA	07/09/17	X	X
25.		INTERLOCUTORIA	07/09/17	X	X

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOEL ABARCA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De las Licenciadas KARINA SANDEZ MENDOZA Y MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA, se constató que tenían **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	■	11/09/17	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA		X
2.	■	12/09/17	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO		X

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	■	11/09/2017	FIJAR EDICTOS		X
2.	■	12/09/2017	FIJAR EDICTOS		X

De la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO y VALENTIN ZAMORA LONA**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	■	12/09/2017	NOTIFICAR RADICACIÓN SUCESIÓN.		X
2.	■	12/09/2017	NOTIFICAR AUTO		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

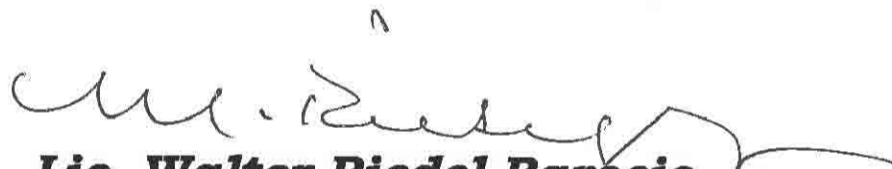
Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 27 de Septiembre de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 13 de Septiembre del 2017, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado Fausto Armando Lopez Meza**, entendiendo la diligencia con la **C. Lic. Miriam Villa Santana encargada del despacho del Juzgado sujeto a revisión por Ministerio de Ley**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 13 y 14 de Septiembre de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 13 de Marzo del 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Septiembre de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSEÑADA No. 5

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

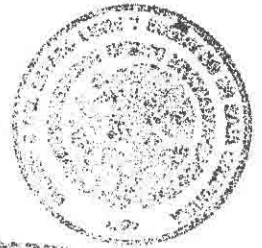


LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

CONSEJO DE LA JEFATURA
 DEL ESTADO
 VISITADOS

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

Lic. VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a las tres Secretarias.



PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE S. C.
 JUZGADO 23.- CIVIL
 ENFERMEDAD, S. C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	MARIA OFELIA HERNÁNDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	PAMELA SALCEDO NAVARRO	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZÁLEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS en sustitución de MÓNICA SILVA SALAZAR. Incapacidad Médica.	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	PAOLA SARAI BAUTISTA MACIAS en sustitución de MARISELA TIRADO ALVARADO Incapacidad Médica.	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Comisionada al sindicato a partir del 23 de febrero de 2017

MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS Comisionada al sindicato a partir del 23 de febrero de 2017

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	649
Sentencias Definitivas dictadas	179
Sentencias Interlocutorias dictadas	122
Se terminaron por caducidad	031
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	012
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	012
Amparos directos interpuestos	007
Amparos indirectos interpuestos	061
Audiencias Programadas	908
Audiencias Celebradas	471
Audiencias Diferidas	437
Acuerdos Emitidos	5,719
Exhortos Recibidos	081
Exhortos Girados	080
Promociones recibidas	7,365
Oficios remitidos	1,609
Expedientes recibidos de notarias	053
Requisitorias	025
Recibos de Ingreso	110
Cedulas Profesionales	Registro Electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil.



Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Marzo de 2017
NUMERO DE INICIOS	649
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	██████████
FECHA	12/09/17
JUICIO	Sucesión intestamentaria
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera. Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,365
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	10
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	10,156
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE PRESENTACIÓN	12 de septiembre de 2017.
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera.
RELATIVA A	Exhibe fajilla de endoso.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	██████████	06/06/2017	6641	C	
2	██████████	10/07/2017	8017	C	
3	██████████	01/09/2017	9763	A	
4	██████████	05/09/2017	855	A	
5	██████████	05/09/2017	9799	A	
6	██████████	30/08/2017	9601	A	
7	██████████	11/08/2017	8765	A	
8	██████████	07/08/2017	8552	A	
09	██████████	01/09/2017	9731	A	
10	██████████	11/09/2017	10098	A	



LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Marzo de 2017
---------------------------------	---------------------------------

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JURISDICCION 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

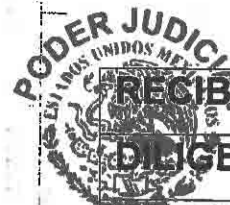
LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	38
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	12
CONTRA AUTOS	12
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPONE RECURSO 24/08/17 ADMITE 04/09/17 REMITE. En trámite.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

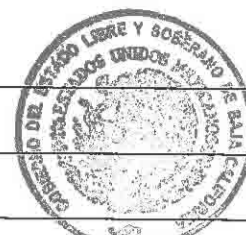
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	09
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	28

LIBRO DE REQUISITORIAS



CONSEJO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO

VISITA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

RECIBIDAS	25
DILIGENCIADAS	24
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRAMITE	01 CARGADO ACTUARIO
ULTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE No.	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCEROS

LIBRO DE AMPARO DIRECTOS

INTERPUESTOS	07
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	06
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	SIN NOTIFICACION, DE TRÁMITE ANTE LA RESPONSABLE.
NUMERO DE AMPARO	SIN NOTIFICACION, DE TRÁMITE ANTE LA RESPONSABLE.
INTERPUESTO	30/08/17
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2017

LIBRO DE AMPARO INDIRECTOS

INTERPUESTOS	61
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	10
EN TRAMITE	50
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TECATE, B.C.

JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	NOVENO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA NOTIFICACION A LA RESPONSABLE	08/09/17
ACTO RECLAMADO	ORDEN DE LANZAMIENTO Y DESPOSESION DICTADA DENTRO EXPEDIENTE ██████████
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	81
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	31
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	12
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS/ SIN ANOTACION LIBRO.	37
REMITIDO DIVERSO JUZGADO POR COMPETENCIA TERRITORIAL	01
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, TECATE.B.C.
A EFECTO DE	SE GIREN OFICIOS DE LOCALIZACION Y SE EMPLACE A CODEMANDADO

LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS

DESPACHADOS	80
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	03
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS/ SIN ANOTACION LIBRO	77



ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN PLAYAS DE ROSARITO
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADO

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS TRES SECRETARIAS	1,609
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CONSECUTIVO ██████ TERCER SECRETARIA. EXHORTO
JUICIO	SUCESION TESTAMENTARIA
ASUNTO A TRATAR	DEVOLUCION EXHORTO
REMITIDO A	C. JUEZ CUARTO CIVIL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.
FECHA DE REMISIÓN	12/09/17

LIBRO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	13 DE MARZO DE 2017
RECIBIDOS	53
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	██████████
FECHA	04/09/17
NOTARIA	SIETE
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
DEVUELTO	SE RECIBEN AUTOS ORIGINALES

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	110
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
RELATIVO AL RECIBO	██████████
DE FECHA	08/09/17
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████

CONCEPTO	PAGO RENTA
ENTREGADO	EN TRÁMITE



OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ MACIAS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso Y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

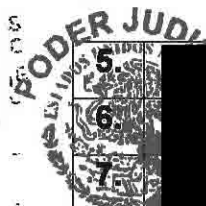
CÉDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRONICO

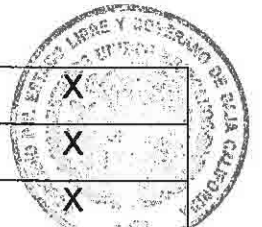
LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	338
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	207
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	131
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	179
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	122
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	019
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	006
NORMA PROCEDIMIENTO CITACIONES DEFINITIVA	009
NORMA PROCEDIMIENTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS	003

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		DEFINITIVA	04/07/17	X	X
2.		DEFINITIVA	10/07/17	X	X
3.		DEFINITIVA	10/08/17	X	X
4.		DEFINITIVA	14/08/17	X	X



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURÍA



5.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	17/08/17	X	X
6.	[REDACTED]	DEFINITIVA	21/08/17	X	X
7.	[REDACTED]	DEFINITIVA	24/08/17	X	X
8.	[REDACTED]	DEFINITIVA	24/08/17	X	X
9.	[REDACTED]	DEFINITIVA	24/08/17	X	X
10.	[REDACTED]	DEFINITIVA	01/09/17	X	X
11.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	01/09/17	X	X
12.	[REDACTED]	DEFINITIVA	01/09/17	X	X
13.	[REDACTED]	DEFINITIVA	01/09/17	X	X
14.	[REDACTED]	DEFINITIVA	01/09/17	X	X
15.	[REDACTED]	DEFINITIVA	04/09/17	X	X
16.	[REDACTED]	DEFINITIVA	04/09/17	X	X
17.	[REDACTED]	DEFINITIVA	04/09/17	X	X
18.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	04/09/17	X	X
19.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	04/09/17	X	X
20.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	05/09/17	X	X
21.	[REDACTED]	DEFINITIVA	05/09/17	X	X
22.	[REDACTED]	DEFINITIVA	06/09/17	X	X
23.	[REDACTED]	DEFINITIVA	07/09/17	X	X
24.	[REDACTED]	DEFINITIVA	07/09/17	X	X
25.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	07/09/17	X	X

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUEZADO 2do. CIVIL
PÚBLICA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	05/11/2015
FOJAS	129
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16 DE AGOSTO DE 2017/ PUBLICADA 22 DE AGOSTO DE 2017.
FECHA DE SENTENCIA	25 DE AGOSTO DE 2017



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO Pdo. CIVIL
ENSENADA, B. C.

RESULTADO SENTENCIA

- SE RESUELVE: -

- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL.-

- - - SEGUNDO.- La parte demandada acreditó su excepción de pago del documento base de la acción. En consecuencia, -

- - - TERCERO.- Se absuelve al demandado de pago de las prestaciones que se le reclamaron. -

- - - CUARTO.- Se condena a la parte actora a pagar a la demandada los gastos y costas que el presente juicio le haya originado.-

- - - QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -

- - A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ABERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Exp. No.- [REDACTED]-MVS **

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	09/02/2017
FOJAS	61
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23 DE MAYO DE 2017 PUBLICADA 02/06/17
FECHA DE SENTENCIA	09 DE JUNIO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	- SE RESUELVE:- - - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.- - - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no acreditó las excepciones opuestas de su parte. En consecuencia,

- - - TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble materia del juicio, ordenándose la desocupación y entrega del bien inmueble materia del presente juicio procediéndose a la ejecución forzosa del mismo en caso de oposición, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo de desocupación concedido en el auto inicial y a que se refiere el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles.-
 - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado, mismos que deberán regularse en ejecución de sentencia.-
 - - - QUINTO.- Se condena asimismo a la parte demandada a pagar a la actora las rentas vencidas de agosto, septiembre y octubre de 2016 que ascienden a la cantidad de \$ [REDACTED] pesos moneda nacional, más las diversas rentas vencidas y las que se sigan generando hasta la total desocupación del inmueble arrendado, rentas que se liquidarán en ejecución de sentencia. - - -
 - - - SEXTO.- Se absuelve al demandado de la prestación reclamada como inciso IV por las manifestaciones vertidas en el considerando VII de esta resolución. -
 - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- -
 - - - A S I, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Exp. No.- [REDACTED]- MVS/ripc*.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	22/11/2016
FOJAS	111
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29 DE MARZO DE 2017 PUBLICADA 04 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	30 DE MARZO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	-----SE RESUELVE:----- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

SUMARIA DE DESAHUCIO intentada.-

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no acreditó las excepciones opuestas de su parte. En consecuencia,

- - - TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena Al demandado, al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2014, así como lo correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2015; al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DÓLARES MONEDA DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a la renta de los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2014, así como lo correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2015; al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), por concepto de rentas vencidas correspondiente a los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2015, así como lo correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO 2016; al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] MONEDA AMERICANA), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a la renta de los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2015, así como lo correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2016. El pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] MONEDA AMERICANA), por concepto de pago de las rentas vencidas de los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO,

DEL AÑO 2016, así como el pago de las rentas que se hayan generado hasta la fecha de consignación de las llaves en este juzgado el 15 de diciembre de 2016; al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares [REDACTED]

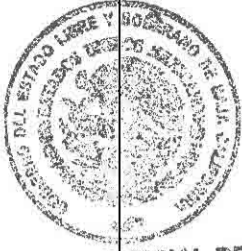
[REDACTED] MONEDA AMERICANA) por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a la renta de los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DE AÑO 2016, así como el pago de impuesto al valor agregado de las rentas que se hayan generado hasta la fecha de consignación de las llaves e este juzgado el 15 de diciembre de 2016.-----

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado a la parte actora, mismos que serán regulados conforme a derecho, en ejecución de sentencia.-----

QUINTO.- No se hace especial condena al pago de las prestaciones reclamada por la actora en los incisos K) y L) del escrito inicial de demanda consistente en el pago de intereses y consumo de agua, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los reclame en juicio diverso al DESAHUCIO.-----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---

A S Í, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Exp. No.- [REDACTED]-MVS/hmo.**

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	31/08/2016
FOJAS	147
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03 DE JULIO DE 2017 PUBLICADA 11 DE JULIO DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	05 DE JULIO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	- SE RESUELVE:-



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), en donde la parte actora probó su acción y los demandados se allanaron a la demanda. En consecuencia,- -

- - - SEGUNDO.- Se declara que ***se ha convertido en propietario por prescripción positiva, del inmueble identificado como FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORESTE EN [REDACTED] CON PARCELA [REDACTED] [REDACTED] CON [REDACTED] [REDACTED] AL SURESTE EN [REDACTED] MTS CON PARCELA [REDACTED] AL NOROESTE EN [REDACTED] MTS CON PARCELA [REDACTED] MTS CON PARCELA [REDACTED] CON PARCELA [REDACTED] SIN CONSTRUCCIONES UBICADO DENTRO DEL PREDIO MAYOR QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA [REDACTED] MANZANA, DE [REDACTED] DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, PREDIO MAYOR QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] inscrito bajo partida [REDACTED] sección civil de fecha 02 de junio de 2016, con folio real [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.- -

- - - TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, deberá el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceder a la cancelación parcial de la inscripción del predio materia del presente juicio, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada bajo partida [REDACTED] sección civil de fecha 02 de junio de 2016, con folio real [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad y proceda a la inscripción correspondiente respecto del predio en cuestión, a favor de***, por los razonamientos expuesto en esta resolución.- - - - -

- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta



Ciudad, y la misma servirá de TITULO DE PROPIEDAD a la actora.
 - - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas, por tratarse de una acción declarativa.-
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.
 - - - A S Í, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Exp. Num.- [REDACTED] - MVS/ripic*

Ciudad, y la misma servirá de TITULO DE PROPIEDAD a la actora.
 - - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas, por tratarse de una acción declarativa.-
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.
 - - - A S Í, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Exp. Num.- [REDACTED] - MVS/ripic*

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIADO	02/03/2017
FOJAS	225
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PUBLICADA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE SENTENCIA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>- SE RESUELVE:-</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra. En consecuencia, - - - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, base de la acción y como consecuencia de ello se condena, por concepto de <u>ADEUDO DE CAPITAL</u> la cantidad de [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] UDIS que equivalían a [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] mn) al 13 de febrero del 2017 cantidad que se actualizará y se obtendrá de multiplicar el monto de dicha</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

obligación expresada en UDIS por valor que tenga el día en el que se efectúe el pago; el pago del SALDO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS al día 01 de Octubre del 2009 por cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] UDIS que equivalían a \$ [REDACTED] moneda nacional;

pesos moneda nacional; el pago de SALDO COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y SEG. VENCIDA

al día 01 de Octubre del 2009 por cantidad de [REDACTED] punto (cero cero) UDIS que equivalía a \$ [REDACTED] ([REDACTED] pesos

[REDACTED] moneda nacional); el pago de SALDO COMISIÓN POR COBERTURA VENCIDA al día 01 de Octubre del 2009

por la cantidad de [REDACTED] UDIS que equivalía a \$ [REDACTED] ([REDACTED] moneda nacional)

Peso Moneda Nacional; y el pago del SALDO DE LOS INTERESES MORATORIOS

calculados desde el 02 de octubre del 2009 y hasta el 13 de febrero del 2017, por la cantidad de [REDACTED] UDIS

que equivalían a \$ [REDACTED] moneda nacional

Cantidad que se actualizará y se obtendrá de multiplicar el monto de dicha obligación expresada en UDIS por el valor que tenga el día en el que se efectúe el pago. - - - - -

- TERCERO.- De igual forma se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya generado a la parte actora, mismos que se liquidaran en ejecución de sentencia.

- - - CUARTO.- Se concede a los demandados un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumplan con lo ordenado en los resolutive de la misma.- - - - -

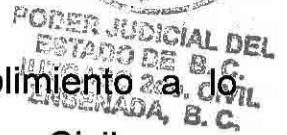
QUINTO.- De no hacer la demandada el pago a que fue condenada en el término concedido, procédase a hacer trancé y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor.-

- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

- - - A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de



éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Exp. No. [REDACTED] MVS/ripc.*



OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado Walter Riedel Barocio**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 13 de Septiembre del 2017, de común acuerdo con la **C. Lic. Miriam Villa Santana encargada del despacho del Juzgado sujeto a revisión por Ministerio de Ley**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 14 de Septiembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día jueves 14 de Septiembre del 2017, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Provisional Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California** entendiendo la diligencia con el **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO** encargado del despacho por Ministerio de Ley, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran

pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito a
Juzgado sujeto a revisión:



C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Primer Secretario de Acuerdos. Encargado del despacho
Por Ministerio de Ley

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA.
Adscrita a la segunda Secretaria.

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	PAMELA SALCEDO NAVARRO	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZÁLEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS en sustitución de MÓNICA SILVA SALAZAR. Incapacidad Médica.	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	PAOLA SARAI BAUTISTA MACIAS en sustitución de MARISELA TIRADO ALVARADO	3ª. Secretaria	Presente

Incapacidad Médica.			
9-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

BERENICE RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, Comisionada al sindicato a partir del 23 de febrero de 2017.

MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS Comisionada al sindicato a partir del 23 de febrero de 2017.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

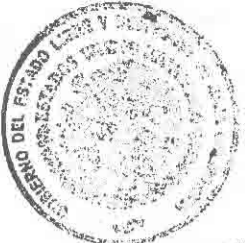
PRIMER SECRETARIA

A cargo durante el periodo que comprende del 15 de marzo de 2017 al 05 de septiembre del precitado año del **LICENCIADO JOSE VALENTÍN ZAMORA LONA por Ministerio de Ley**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	298
AUDIENCIAS CELEBRADAS	196
AUDIENCIAS DIFERIDAS	102
ACUERDOS EMITIDOS	1,907

Las **102** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE CERRO LA LITIS	37
NO ASISTIERON PARTES INTERESADAS	35



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B.C.

FALTAN EDICTOS	04
DOMICILIO INEXISTENTE O VACIO	16
SUSPENDIDO PROCEDIMIENTO	01
DESISTIMIENTO ACCION/PRUEBA/INSTANCIA	01
CELEBRARON CONVENIO	02
SE CITO A SENTENCIA	01
OTRAS CAUSAS (FALTAN PERITOS, NO ACEPTO TUTOR, NO DILIGENCIARON EXHORTO)	05

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria (A) c acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **ORDINARIO CIVIL**, audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	58
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	06/03/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESIGNACION ALBACEA DE LA SUCESION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	58
JUICIO	JURIS. VOL.
INICIO	06/09/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL, SE ORDENA TURNAR AUTOS AL C. SECRETARIO ACTUARIO PARA QUE PROCEDA EN TERMINOS DEL AUTO DE FECHA

	PRECITADO.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	181
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	15/06/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DEJAN A SALVO DERECHOS DE LA LITISCONSORTE PARA QUE ASISTA AL JUZGADO Y SEA EMPLAZADA EN TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017.

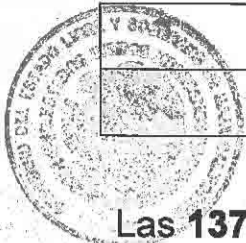
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	18
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	08/09/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	253
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	04/08/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DESAHOGO DE INSPECCION JUDICIAL OFRECIDA POR LA PASIVA PROCESAL CON LA ASISTENCIA DEL PERITO INGENIERO...PREPARESE EN LOS TERMINOS DE PROVEIDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	322
AUDIENCIAS CELEBRADAS	185



AUDIENCIAS DIFERIDAS	137
ACUERDOS EMITIDOS	1,911

Las **137** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	43
NO SE EXHIBIERON PUBLICACIONES	12
NO ESTA FIJADA LA LITIS	35
DESISTIMIENTO PRUEBA, ACCION O INSTANCIA	03
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	20
POR CONVENIO	03
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	03
SE DEJO SIN EFECTO	17
POR EXCUSA	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (A) de los acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 DE ENERO 2018** relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **ORDINARIO CIVIL**, audiencia programada para **CONCILIACION PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	42
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA INICIO	05/02/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA CAUSA EJECUTORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
-----------------------------	------------

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FOJAS	67
	JUICIO	ORDINARIO CIVIL
	FECHA INICIO	10/05/16
	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL VISITADURIA	SE ORDENA SEA LISTADA DE NUEVA CUENTA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	26
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	04/08/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/04/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENDOSATARIO EN PROCURACION EXHIBE LOS EDICTOS PUBLICADOS EN LOS CUALES DICE CONSTAR EMPLAZAMIENTO.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	83
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	02/06/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/09/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	343
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	02/08/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA. SE CELEBRA CONVENIO JUDICIAL. SE ELEVA A CATEGORIA DE COSA JUZGADA/

TERCERA SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	288
AUDIENCIAS CELEBRADAS	090
AUDIENCIAS DIFERIDAS	198
ACUERDOS EMITIDOS	1,901

Ahora bien las **198** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	091
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	003
NO ESTA FIJADA LA LITIS	037
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	039
NO EXHIBIERON EDICTOS ORDENADOS	008
SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	004
DOMICILIO INEXACTO O VACIO	001
SE DESISTIERON DE LA ACCION	004
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	003
SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO	004
CONCLUYO LITIS POR CONVENIO	002
EXCUSA	002

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **ORDINARIO CIVIL**, audiencia de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	233
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	29/06/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA ACTORA DEL CONTENIDO DE AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE



2017.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	171
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	14/10/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PATRONO DE LA ACTORA EXHIBE PUBLICACIONES QUE DICE CONTENER EDICTOS ORDENADOS, MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A SUS AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	168
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	07/03/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 DE AGOSTO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE NOTIFICA AL ██████████ CODEMANDADA CONTENIDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	40
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	09/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HABILITAN DIAS Y HORAS INHABILES PARA QUE SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	43
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	07/03/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACEPTACION CARGO CONFERIDO DE ALBACEA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



SECRETARIAS ACTUARIOS

1) A cargo de los Licenciados **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	351
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	247
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	104
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	12/09/17 DILIGENCIADO

Los **104** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	009
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	042
DOMICILIO VACÍO, DESOCUPADO, DESHABITADO	052
OTROS	001

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

2) A cargo de las Licenciadas **KARINA SANDEZ MENDOZA** y **MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	441
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	315
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	110
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	014
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	12/09/2017 Emplazar En trámite.

Los expedientes **110 SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCUENTRA NUMERO O CALLE	04
CANCELADOS	07
DOMICILIO VACIO/DESHABITADO	22
NO ATIENDEN LLAMADO ACTUARIO	29
DOMICILIO CERRADO	15
DOMICILIO IMPRECISO	08
NO VIVE SUJETO A NOTIFICAR EN DOMICILIO PROPORCIONADO	19
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	03
OTROS	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	11/09/17	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA		X
2.	██████████	12/09/17	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO		X

3) A cargo de la **Licenciada MARIA MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	352
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	322
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	028
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	13/09/17 DAR POSESION A INTERVENTOR DILIGENCIADO

Los **028** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE EN EL DOMICILIO	04
DOMICILIO VACÍO	01
DOMICILIO CERRADO	16
DOMICILIO INEXISTENTE	01

OTROS**06****EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	11/09/17	FIJAR EDICTOS		X
2.	██████████	12/09/17	FIJAR EDICTOS		X

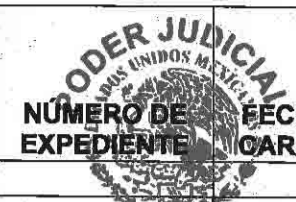


4) A cargo de los **Licenciados PAMELA SALCEDO NAVARRO y VALENTIN ZAMORA LONA**, a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	473
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	323
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	114
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	034
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	12/09/17 Notificar auto. Pendiente de diligenciar.

Los **114 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRO PERSONA ALGUNA	47
DOMICILIO DESHABITADO/VACIO	05
DOMICILIO INEXACTO	10
DEMANDADA NO VIVE EN DOMICILIO SENALADO	24
DEMANDADO FALLECIO	03
NOMENCLATURA INEXACTA	09
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	07
CANCELADOS	08
FUERA DE LA CIUDAD SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	 NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	LA JUDICATURA ESTADO DE ADURIA 12/09/17	Notificar radicación sucesión.	Diligenciado pendiente acta/	
2.	[REDACTED]	ADURIA 12/09/17	Notificar auto	Pendiente dentro del término.	

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE, MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA y CLAUDIA PATRICIA RUIZ HERNÁNDEZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la



Judicatura del Estado de Baja California, constató lo siguiente:

El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL

- **ENSENADA, B. C. Durante el periodo de la revisión se constató que personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**
- **El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANO JUEZ PROVISIONAL.


Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz la **C. MIRIAM VILLA SANTANA JUEZ PROVISIONAL** manifiesta: Que esto conforme con los términos del acta, en su integridad.

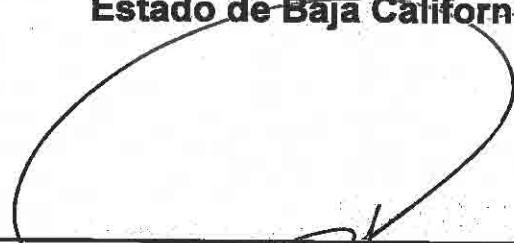
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Septiembre del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado

WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Juez Provisional del Juzgado, C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA




LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.


LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Juez Provisional Segundo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.


LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.


LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 122/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA